

DECRETO ALCALDICIO N° 1432

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES,

03 ABR 2019

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-
- d) Modificación de contrato de trabajo 01-03-2015 y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°1.505 de fecha 31-03-2015.-
- e) Memorandum N° 031 de fecha 14 marzo de 2019.-

### DECRETO

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 19-03-2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Don (a) **YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO**, R.U.T. N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACION (INSPECTORA EDUCACIONAL)** del Establecimiento Educacional Denominado **ESCUELA PUEBLO SECO** del Departamento De Administración De Educación Municipal , que a contar de esta fecha 19/03/2019 y por mutuo acuerdo de las partes , se conviene modificar las funciones actuales de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** quien además pasara a desempeñarse como **INSPECTORA EDUCACIONAL Y ENCARGADA DE INVENTARIO** en el mismo **ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**.-

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



  
**RICARDO SOTO TORRES**

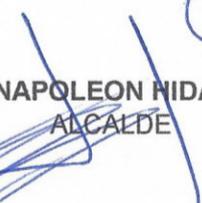
Secretario Municipal

JNH0/REV/HIRST/DSAN/PL/JSJ/kiv.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Copia Interesado
- (1) Registro SIAPER



  
**JÓRGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE**

ALCALDE

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 19 de Marzo de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don **JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE**, R.U.T. N° [REDACTED], y Doña **YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO**, R.U.T. N° [REDACTED], **ASISTENTE DE LA EDUCACION (INSPECTORA EDUCACIONAL) SEP DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA PUEBLO SECO**, Dependiente del Departamento de Administración de Educación han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 01-03-2015 aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.505 de fecha 31-03-2015:

A contar de esta fecha 19/03/2019 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en modificar las funciones actuales de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** la Sra. **YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO** quien a contar de esta fecha **desempeñara** las funciones de **INSPECTORA EDUCACIONAL Y ENCARGADA DE INVENTARIOS** en el mismo **ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**.-

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.

  
YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO  
Funcionaria

JNHO/~~RAV~~/RST/DSA/~~HL~~/JSC/klv.-



  
JORGE NAPOLEON HIDALGO OÑATE  
Alcalde

DECRETO ALCALDICIO N° 1505

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA.

BULNES, 31 Mar 2015

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3.063 de 02 de junio de 1980.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- c) Lo previsto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N°55/92 del mismo órgano.
- e) Modificación de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 10/03/2014 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.438 de fecha 17/12/2014 de Doña **YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO**.
- f) Modificación de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 28/02/2015.
- g) Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial SEP.
- h) Ley N° 20.550 modifica a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial SEP.

**DECRETO**

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 28 de Febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y Doña **YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE LA EDUCACION (INSPECTORA EDUCACIONAL) (SEP)** del Establecimiento Educacional Denominado **ESCUELA PUEBLO SECO** Establecimiento Educacional Dependiente del **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL**, que a contar de esta fecha **01/03/2015** y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en prorrogar el plazo del contrato anteriormente señalado hasta el **INDEFINIDO**. A contar de esta fecha 01/03/2015 se conviene en disminuir su jornada laboral de 38 hrs. Cronológicas semanales a 36 hrs. Cronológicas semanales y su remuneración base será de \$273.191 (Doscientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos).

2.- Un ejemplar de la modificación de contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, ítem 03 del presupuesto de educación. Fondos Provenientes Subvención Escolar Preferencial SEP.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

  
**RICARDO SOTO TORRES**  
Secretario Municipal

  
**ALCAEBERTO SEGUNDO SANCHEZ FUENTES**  
Alcalde

ESSF/GBP/RST/CUG/FKSC/IDRIS/PIRE/JOS//dgl.-

Distribución:

- (1) Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
- (1) Archivo Area de Personal Daem
- (1) Archivo Carpeta Personal
- (1) Archivo de Finanzas y Remuneraciones
- (1) Copia Intermedia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
DE EDUCACION MUNICIPAL  
AREA DE PERSONAL

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Bulnes, a 28 de Febrero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes representada por su Alcalde Don ERNESTO S. SANCHEZ FUENTES, R.U.T. N° [REDACTED], y Doña YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO, R.U.T. N° [REDACTED] 6, ASISTENTE DE LA EDUCACION (INSPECTORA EDUCACIONAL) (SEP) Del Establecimiento Educacional Denominado ESCUELA PUEBLO SECO SANTA CLARA Establecimiento Educacional Dependiente del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL, han convenido en la siguiente modificación al contrato de trabajo suscrito con fecha 10/03/2014 aprobado mediante decreto alcaldicio N° 5.438 de fecha 17/12/2014:

A contar de esta fecha 01/03/2015 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en prorrogar el plazo del contrato anteriormente señalado en calidad de INDEFINIDO.

A contar de esta fecha 01/03/2015 y por mutuo acuerdo de las partes, se conviene en disminuir su jornada laboral de 38 HRS. Cronológicas semanales a 36 HRS. Cronológicas semanales y su remuneración base mensual será de 273.191.- Doscientos setenta y tres mil ciento noventa y un pesos.-

Demás cláusulas se mantienen sin modificaciones.

YOLANDA DEL CARMEN BERMUDEZ TRONCOSO  
Funcionario



ALCALDE  
ERNESTO SEGUNDO SANCHEZ FUENTES  
Alcalde

ESSF/CKCG/RST/RIH/IVS/FKSC/ [REDACTED] /dgll.-